

CCOO ha registrado ante la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional** las solicitudes del **derecho a la percepción de sexenios** de cientos de docentes de la Enseñanza Concertada de Andalucía.

Tanto el profesorado **interino** como también el **profesorado de Religión** en la Enseñanza Pública en nuestra Comunidad perciben las cantidades correspondientes a los sexenios, con las pertinentes condiciones temporales, de formación, etc.

Por el contrario, el profesorado de la Enseñanza Concertada no percibe cantidad alguna en dicho concepto cuando, **desde hace casi dos décadas**, es un mandato de la legislación educativa que **perciba los sexenios y que se lleve a cabo una revisión del actual Acuerdo de Equiparación**.

Ha transcurrido tiempo suficiente desde que **la propia Consejería se comprometiese a iniciar una negociación que compensase la falta de abono de la PEA**.

Se provoca además otra **doble discriminación** del profesorado de la Enseñanza Concertada en Andalucía: **la No percepción respecto al resto de España** cuando el actual VII Convenio Colectivo de empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos proporcionó un marco legal adecuado que permitió afrontar esta cuestión.

Por todo lo expuesto, además de ser de justicia y de cumplimiento estricto de la LOE, entendemos que tenemos razones de índole económica y jurídica suficientes para **reclamar la Equiparación real con el profesorado de las mismas etapas de la Enseñanza Pública**.

Por ello, **CCOO** como Sindicato representativo, ha reclamado que, con las mismas condiciones que el profesorado de la Enseñanza Pública, el de la Enseñanza Concertada **perciba los sexenios y que se lleve a cabo una revisión del actual Acuerdo de Equiparación**.

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Enseñanza Privada y Socioeducativo

Calle Bueno Monreal, 58. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: miguepalma@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>